

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Educación Básica. Prestación del Servicio de Educación Secundaria General, Secundaria Técnica y Telesecundaria Federalizada para la población de 12 a 15 años operado con recursos del FONE ejercicio fiscal 2019.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 13 de diciembre de 2019	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 13 de marzo de 2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtra. Irma Yolanda Silva Gómez	Unidad administrativa: Coordinación académica de la Subdirección de Educación Secundaria
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y resultados del programa de Educación Básica. Prestación del Servicio de Educación Secundaria General, Secundaria Técnica y Telesecundaria Federalizada para la población de 12 a 15 años operado con recursos del FONE ejercicio fiscal 2019, con el fin de proveer información sobre su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la distribución del fondo para el ejercicio fiscal a evaluar. • Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas. <ul style="list-style-type: none"> • Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados. • Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo y los avances presentado en el ejercicio fiscal evaluado. • Analizar los indicadores de la MIR de los tres tipos de servicio de Educación Secundaria (<i>Servicio de Educación Secundaria General, Secundaria Técnica y Telesecundaria Federalizada</i>), y determinar su idoneidad y correspondencia a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad. • Analizar los principales procesos establecidos en las reglas de operación del programa o en la normatividad aplicable, así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas. • Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del mismo y sus resultados. • Examinar los resultados del fondo respecto a la atención del problema para que fue creado. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Educación Básica, Prestación del Servicio de Educación Secundaria General, Secundaria Técnica y Telesecundaria Federalizada, objeto de estudio en la presente evaluación, se sustenta a través de la identificación, recopilación, procesamiento, organización y análisis de información, como parte de una investigación exhaustiva, formal, rigurosa y sistemática, que permite el cumplimiento de los objetivos de investigación planteados en los términos de referencia. Para efecto del desarrollo del proceso evaluativo se tomó como base los Términos de Referencia vigentes para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL].	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios_X_ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique: Análisis Documental: tales como documentos normativos, reglas de operación, así como informes, diagnósticos, estudios y/o documentos utilizados por el programa y Literatura e información relacionada con el objeto de estudio como soporte del marco analítico y de investigación formal.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Con la finalidad de responder a los objetivos de evaluación se respondieron 32 preguntas con base en los	

Términos de Referencia del CONEVAL, dicho proceso se realizó a través del análisis documental y de gabinete. La batería de preguntas fue adaptada para la aplicación en el programa por lo que algunos reactivos de la batería propuesta no fueron empleados dado que no tenían aplicación directa.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- **El Fondo de Aportaciones para la Nómina y el Gasto Educativo (FONE) con el cual se operan los recursos está ampliamente definido y acotado por la normatividad vigente.**
- **Desarrollo de acciones para la mejora del manejo de las nóminas educativas mediante la generación de Criterios de Operación del SANE.**
- **Existencia de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.**
- **El programa dispone de un Programa Sectorial.**
- **El objetivo del programa se encuentra debidamente alineado a los instrumentos de planeación Nacional y Estatal (PND y PED).**
- **El programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de acuerdo con la normatividad.**
- **La MIR dispone de información actualizada en tiempo y forma.**
- **La Matriz se encuentra alineada con el Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo en su nivel de FIN.**
- **Se identifica congruencia en el Resumen narrativo del Fin y el indicador de Fin de la MIR del programa.**
- **Existencia de procesos evaluativos para la mejora de las MIR's en la entidad.**
- **Existencia de mecanismos para la captura y difusión de la estadística educativa para los servicios educativos de Secundaria General, Técnica y Telesecundaria, que permiten registrar aspectos fundamentales del programa.**

2.2.2 Oportunidades:

- **Coordinación de la Autoridad Educativa Estatal con su homóloga Federal.**
- **Mecanismos de rendición de cuentas y transparencia fomentados por la Auditoría Superior de la Federación (Pase de Lista FONE), Revisión de la cuenta pública.**
- **Cambios sustantivos en la política pública vinculada con el programa que pudieran propiciar mejorar en la transparencia y rendición de cuentas de los recursos con los que opera el programa.**
- **Existencia de manuales y material de formación para el establecimiento y mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.**
- **Establecimiento de metodologías y criterios para la realización de evaluaciones por parte del CONEVAL que permiten la estandarización de criterios para la orientación a los resultados.**

2.2.3 Debilidades:

- **No se cuenta con un diagnóstico focalizado para los niveles de servicio de Secundaria General, Telesecundaria y Secundaria Técnica, ya que el diagnóstico disponible abarca la totalidad del programa presupuestario Educación Básica.**
- **No se disponen de plazos para la revisión o actualización del problema en los niveles de servicio educativo estudiados.**
- **Insuficiencia en la descripción causal del árbol de problemas ya que dispone de un bajo número de niveles para su descripción, de acuerdo con el CONEVAL suelen ser suficientes entre 2 a 4 niveles, con lo cual los**

efectos de los árboles no se alcanzan a describir pertinentemente. Es conveniente que estos árboles de problemas se integren en un documento diagnóstico del programa.

- No se tiene definida la población potencial y objetivo en el diagnóstico incluido en el Programa Sectorial y en los documentos del programa. No dispone de mecanismos para identificar la población objetivo de manera documentada

- No se tiene definida en la ficha de indicadores el sentido de estos, así como la línea base.

- El programa sectorial no dispone de los indicadores de la MIR, para el programa presupuestario y los servicios educativos evaluados, sino presenta indicadores para el cumplimiento de metas generales de Educación Básica.

- No cuenta con mecanismos para medir el grado de satisfacción de la población atendida o mecanismos de consulta.

- El indicador de propósito no guarda correspondencia con su resumen narrativo por lo que no permite medir adecuadamente el objetivo del programa.

- La matriz de indicadores para resultados no presenta en su ficha de datos, los supuestos, los medios de verificación ni los elementos del sentido de los indicadores, así como su semaforización.

2.2.4 Amenazas:

- Eventos y fenómenos sociales externos al programa que pudieran incidir en su operación.

- Estado de las finanzas e ingresos públicos que pudieran incidir en la disminución de transferencia de recurso para el FONDO.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Se observó que el Fondo de Aportaciones para la Nómina y el Gasto Educativo (FONE) con el cual se operan los recursos está ampliamente definido y acotado por la normatividad vigente, con lo cual los recursos del Fondo, son ampliamente fiscalizados.

Recientemente se han realizado acciones sustantivas para mejorar la transparencia y redición de cuentas, así como el adecuado manejo de los recursos del Fondo, con relación a las nóminas educativas mediante la emisión de Criterios de Operación del SANE.

De manera que uno de los aspectos positivos del programa corresponde a los mecanismos de transparencia con los que cuenta, tanto en la parte federal como en la estatal y a nivel institucional a través de la Secretaría de Educación Colima.

A nivel general, el diseño del programa presenta áreas de oportunidad en materia de diagnóstico que permitan dimensionar la problemática que aborda y su seguimiento a través de indicadores, lo anterior derivado de la falta de un diagnóstico focalizado para los servicios de educación objeto de estudio.

En el diagnóstico incluido en el Programa Sectorial de Educación 2016-2021 no presenta plazos para la revisión de sus objetivos y metas en los cuales se incluye Educación Básica. Adicionalmente, fueron proporcionados los árboles de

problema y objetivos del programa y particularizados para los servicios de educación secundaria General, Técnica y Telesecundaria, sin embargo, estos no forman parte de un documento diagnóstico, así mismo, se registró que estos instrumentos no disponen de la suficiente arborización para poder describir las causas y efectos de la problemática identificada.

Se pudo observar que no se dispone de la determinación de la población objetivo y atendida, así como de los mecanismos para su cálculo, no obstante, el programa cuenta con una amplia estadística educativa, por lo que es importante utilizar dichas herramientas para desarrollar los elementos de cobertura del programa e integrarlos al documento diagnóstico.

Sobre la Matriz de Indicadores para Resultados, se registró que los datos generados por el Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento (SIPSE-EF) no presentan algunos elementos de la MIR, como son los supuestos, los medios de verificación, semaforización y sentido del indicador, aspectos que ayudan al análisis de la información de dicho instrumento.

Como parte de los hallazgos del estudio, se identificó que el programa no dispone de mecanismos para medir el grado de percepción de los beneficiarios directos e indirectos, aspecto que se considera importante para la mejora continua del programa.

Por otro lado, el indicador de propósito de la MIR no permite medir la calidad y eficiencia en los servicios educativos, dado que solo presenta la matrícula educativa en educación básica con relación a la población en edad de 4 a 15 años, lo que sugiere un aspecto de mejora para que los resultados de la Matriz generen información de calidad sobre el objetivo del programa.

El programa cuenta con mecanismos para la captura y generación de estadísticas educativas, las cuales se encuentran coordinadas a nivel estatal y federal, que permiten conocer los datos referentes a los servicios de educación de Secundarias Generales, Técnicas y Telesecundarias.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Se recomienda la realización de un diagnóstico focalizado para los servicios educativos de Secundaria General, Técnica y Telesecundaria, con la finalidad de que se permita dimensionar adecuadamente la problemática que abordan estos servicios educativos en la entidad, así como las particularidades de sus poblaciones objetivo y atendidas.

2: En el diagnóstico presentado en el Programa Sectorial de Educación (2016-2021) para Educación Básica, no cuenta con plazos para su actualización, por lo que se recomienda incluir un plazo mínimo de 3 años para ser actualizado.

3: Se recomienda que los árboles de problemas contengan una mayor descripción de las causas y los efectos, para que permitan dimensionar de mejor manera la causalidad del problema que atiende el programa,

4: Es importante que sean definidas las poblaciones potenciales y objetivo del programa, así como el establecimiento de un mecanismo para su cálculo, esto derivado de la inexistencia de información en los instrumentos diagnósticos del programa.

5: En cuanto a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se recomienda incluir en la publicación y generación de resultados de los indicadores, la línea base, el sentido del indicador, semaforización, medios de verificación y supuestos, debido a que no fue posible verificar la existencia de estos en la MIR generada en el Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento (SIPSE-EF).

6: La MIR del programa no es correspondiente con los indicadores publicados en el Programa Sectorial de Educación 2016-2021, es decir, los indicadores del Programa Sectorial no coinciden a cabalidad con los de la MIR del programa, por tal motivo se recomienda realizar las actualizaciones pertinentes para brindar mayor congruencia con la Matriz.

7: En el caso del indicador del Propósito, se recomienda realizar un replanteamiento del indicador ya que este no permite medir la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios de educación, puesto que se limita a medir la matrícula escolar con respecto a la población en el rango de 4 a 15 años de edad.

8: No existen mecanismos para conocer el grado de percepción de los beneficiarios de los Servicios Educativos proporcionados por el Programa, por lo que se recomienda que se generen acciones sustantivas para conocer la percepción de los beneficiarios directos e indirectos.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Mtro. Fernando Mellado Meza

4.2 Cargo:

**Coordinador responsable de la evaluación
Director Asociado de Numerá, S.C.**

4.3 Institución a la que pertenece:

Numerá, S.C.

4.4 Principales colaboradores:

Staff de analistas. Numerá, S.C.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: **mellado1@me.com**

4.6 Teléfono (con clave lada): **6691010045**

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa de Educación Básica. Prestación de Servicio de Educación Secundaria General Técnica y Telesecundaria Federalizada

5.2 Siglas: ESG - FONE

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

Subdirección de Educación Secundaria

Mtra. Ana Isabel Paniagua Orozco

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Coordinación académica de la Subdirección de Educación Secundaria

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Mtra. Ana Isabel Paniagua Orozco

Correo electrónico: Isabel.paniagua@secolima.gob.mx

Teléfono: (312) 31 6 15 00 Ext. 31401

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima

6.3 Costo total de la evaluación: \$ **180,000 M.N. (IVA incluido).**

6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Federal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:
http://plancolima.col.gob.mx/pbrsedx/Evaluacion/Evaluacion2019/ECR_FONE_2019.pdf

7.2 Difusión en internet del formato:

http://plancolima.col.gob.mx/pbrsedx/Evaluacion/Evaluacion2019/ECR_FONE_2019.pdf

Instructivo para el llenado del formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

Objetivo

Establecer las directrices para requisitar el Formato al que hace referencia el Anexo 1 de los Lineamientos para la homologación y estandarización de las evaluaciones de los entes públicos.

1. Descripción de la evaluación

Para cada evaluación contemplada en el programa anual de evaluaciones se deberá informar lo siguiente:

1.1 Nombre de la evaluación

Especificar el tipo de evaluación que se aplicó, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 "De los Tipos de Evaluación" de los Lineamientos para la homologación y estandarización de las evaluaciones de los entes públicos.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa)

Se deberá establecer la fecha de inicio de la evaluación con independencia de la que se establece en los TdR.

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa)

Se deberá establecer la fecha de término de la evaluación con independencia de la que se establece en los TdR.

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece

Establecer los datos de la persona encargada de dar seguimiento a la evaluación, así como el nombre de la unidad administrativa de adscripción.

1.5 Objetivo general de la evaluación

Describir de manera breve y puntual el objetivo general de la evaluación.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación

Describir cada uno de los objetivos específicos de la evaluación.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación

Con base en los criterios definidos y establecidos en los Términos de Referencia (TdR) utilizados para llevar a cabo la evaluación, se debe realizar una breve descripción de la metodología utilizada. Dicha descripción debe incluir, al menos, lo siguiente:

- Instrumentos de recolección de información: seleccione uno o más de los siguientes conceptos: cuestionarios, entrevistas, formatos, otros (especifique el instrumento).
- Descripción de las técnicas y modelos utilizados: mencione las herramientas, técnicas, símbolos, objetos, entidades, atributos, etc., y la relación entre los elementos utilizados para la representación cualitativa y/o cuantitativa de la evaluación.

2. Principales hallazgos de la evaluación

Para articular e integrar los resultados de la evaluación de los programas, en este apartado se deben describir los hallazgos más destacados y representativos.

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación

Mencionar los principales resultados de la evaluación tomando en cuenta los atributos del programa y con base en los TdR.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

En esta sección se deben describir e integrar los principales factores externos e internos que afectan o coadyuvan a la operación del programa, clasificados como:

- 2.2.1 Fortalezas,
- 2.2.2 Oportunidades,
- 2.2.3 Debilidades y,
- 2.2.4 Amenazas,

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

Incluir un análisis de los resultados de las evaluaciones del programa.

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación

En esta sección se deben establecer las conclusiones de manera precisa y concreta señalando los aspectos y acciones de mejora.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia

Las recomendaciones deben ser enumeradas de acuerdo a su relevancia.

4. Datos de la instancia evaluadora

En esta sección se deben especificar los datos de la instancia evaluadora:

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación

Establecer el nombre de la persona que coordinó la evaluación.

4.2 Cargo

Establecer el nivel jerárquico del coordinador de la evaluación

4.3 Institución a la que pertenece

En caso de que el evaluador sea una persona moral o pertenezca a alguna institución, establecer el nombre de la consultoría o institución a la que pertenece.

4.4 Principales colaboradores

Listar los nombres de los integrantes del equipo evaluador así como sus respectivas responsabilidades.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación

Registrar la dirección electrónica del coordinador de la evaluación.

4.6 Teléfono (con clave lada)

Registrar el teléfono del coordinador de la evaluación con clave lada así como la extensión en caso de contar con ella.

5. Identificación del (los) programa(s)

Esta sección deberá ser llenada para integrar los datos de (los) programa(s) evaluado(s), de acuerdo a los siguientes atributos:

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s)

Establecer el nombre del (los) programa(s) evaluado(s).

5.2 Siglas

Proporcionar las siglas que identifican el (los) programa(s) evaluado(s).

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s)

Proporcionar el nombre del ente público a cargo del (los) programa(s).

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s)

Establecer el ámbito al que pertenece(n) el(los) programa(s) evaluado(s), de acuerdo a lo siguiente:

- Ejecutivo,
- Legislativo,
- Judicial,
- Ente Autónomo.

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s)

Determinar el ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa(s) evaluado(s):

- Federal,
- Estatal,
- Municipal.

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s)

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s)

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clavelada).

6. Datos de contratación de la evaluación

6.1 Tipo de contratación

Establecer, de conformidad con la normatividad aplicable a cada ente público, el procedimiento de contratación de la evaluación:

- 6.1.1 Adjudicación Directa,
- 6.1.2 Invitación a tres,
- 6.1.3 Licitación Pública Nacional,
- 6.1.4 Licitación Pública Internacional,
- 6.1.5 Otro (señalar).

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación

Establecer la unidad administrativa responsable de contratar la evaluación.

6.3 Costo total de la evaluación

Establecer el monto de los recursos erogados para la evaluación en moneda nacional.

6.4 Fuente de financiamiento

Establecer la fuente de financiamiento utilizada para llevar a cabo la evaluación.

- 6.4.1 Recurso fiscal
- 6.4.2 Recurso propio
- 6.4.3 Créditos
- 6.4.4

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación

Establecer la dirección electrónica de Internet en la que se puede consultar la evaluación realizada.

7.2 Difusión en internet del formato

Establecer la o las direcciones electrónicas de Internet en la que esté disponible el Formato al que hace referencia el Anexo 1 de los Lineamientos para la homologación y estandarización de las evaluaciones de los entes públicos.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICAR que el documento consistente en 6 fojas útiles, impresas por anverso y reverso, rubricadas y cotejadas, denominado Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente

año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.

Acuerdo por el que se Reforma Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

Publicado en el DOF el 23-12-2015

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las entidades federativas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán publicar el presente Acuerdo, en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- En términos de los artículos 7 y 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal realicen para la adopción e implementación del presente Acuerdo. Para tales efectos, los gobiernos de las Entidades Federativas y los ayuntamientos de los municipios remitirán a la Secretaría Técnica la información relacionada con dichos actos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el presente. Los municipios sujetos del presente acuerdo podrán enviar la información antes referida por correo ordinario, a la atención de la Secretaría Técnica del CONAC, en el domicilio de Constituyentes 1001, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01110.

En la Ciudad de México, siendo las catorce treinta horas del día 10 de diciembre del año dos mil quince, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 1 foja útil, rubricada y cotejada, corresponde con el texto del Acuerdo por el que se Reforma la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su cuarta reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 10 de diciembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, **María Teresa Castro Corro**.- Rúbrica.